

FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 1 de 56

CÓDIGO:

SG-O-025

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DEL CORONAVIRUS COVID-19.





CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 2 de 56

TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO6
ALCANCE6
SEDES ADMINISTRATIVAS
SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO
SEDES OPERATIVAS 6
SEDES EN CONVENIOS
REFERENCIAS NORMATIVAS7
REFERENCIAS NORMATIVAS8
DEFINICIONES9
• Asepsia:9
Autocuidado o Autoasistencia:
Aglomeración: 9
Bioseguridad: 9
Caso confirma do por laboratorio:
Clientes o usuarios: 9
• COVID-19:9
• Desinfección:
• Espacios abiertos:
• Espacios cerrados:
Eventos públicos y privados:
Mascarilla Quirúrgica:
Personas con factores de riesgo
• PRASS:11
Prestadores de servicios de salud:11
• SARS:11
• SARS-CoV-2:
ABREVIATURAS11
MARCO TEORICO11



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Pá	gin	a 3	de	56
	J			

ETIOLOGIA	
SIGNOS Y SÍNTOMAS DE LA COVID-19	12
Cuáles son los síntomas COVID por Ómicron	12
MEDIO DE TRANSMISION	13
PREVALENCIA DEL CORONAVIRUS EN SUPERFICIES	14
RESPONSABILIDADES DELEMPLEADOR	14
SEDES ADMINISTRATIVAS	15
SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO	15
SEDES OPERATIVAS	15
SEDES EN CONVENIOS	15
PERSONAL OPERATIVO DE ALCANTARILLADO	15
PERSONAL OPERATIVO GESTION COMERCIAL.	16
EL PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE Y PUNTO DE ATENCION Y SERVICIOS	16
SEDES LA POLA, LA QUINCE,	16
SEDE GESTION DOCUMENTAL	16
DE LOS TRABAJADORES	16
DE LOS USUARIOS	17
MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA EL IBAL SA ESP OFICIAL	17
MEDIDAS DE AUTOCUIDADO	17
CUIDADO DE LA SALUD MENTAL	18
LAVADO E HIGIENE DE LAS MANOS	18
HIGIENIZACIÓN DE LAS MANOS	19
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	20
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DE LA COVID - 19	21
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	21
USO ADECUADO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS: USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA TAPABOCAS DE TELA Y/O TAPABOCAS N95)	
USO ADECUADO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS: USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA	QUIRURGICA,



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Pág	ina	4	de	56
ı ay	ma	7	ue	J

MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES	24	
COMO USAR LOS TAPABOCAS DE TELA:	24	
USO ADECUADO DE GUANTES	24	
USO ADECUADO DE MONOGAFAS	25	
ADECUADA VENTILACIÓN:	26	
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO	27	
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE ASEO Y PERSONAL	28	
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE ASEO Y PERSONAL	29	
ETIQUETA RESPIRATORIA:	30	
CAPACITACION EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COV	/ID – 19	31
MEDIDAS DE PREVENCION POR VACUNACION POR COVID-19	31	
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:	32	
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS:	32	
ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES	33	
GESTIÓN DEL ALMACÉN	33	
ZONA DE DESCARGUE O ZONA SUCIA:	34	
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	34	
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	35	
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR	36	
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo se rea	alizará:	37
ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	38	
TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA:	38	
TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA:	39	
TRABAJO PRESENCIAL:	40	
PROTOCOLO EN EL ÁREA DE PARQUEADEROS:	40	
PROTOCOLO EN LOCKERS O VESTIERES	40	



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 5 de 56

PROTOCOLO EN PLANTAS OPERATIVAS:	41	
PROTOCOLO EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, A ALCANTARILADO		Υ
PROTOCOLO EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, A ALCANTARILADO		Υ
PROTOCOLO EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, A ALCANTARILADO		Υ
PROTOCOLO EN PORTERÍA	44	
ORGANIZACIÓN LABORAL	44	
INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN. RECOMENDACIONES BASICAS	44	
MEDIDAS LOCATIVAS	45	
HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN	46	
INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDO RES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)	46	
DURANTE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNID	AD. 47	
DURANTE LAS LABORES DE MENSAJERIA	47	
MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR	48	
MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR	49	
QUE ES EL RASTREO DE CONTACTOS Y COMO SE HACE EN PRASS	50	
COMO SE REALIZA EL MONITOREO DE SINTOMAS DE COVID19 EN LA EMPRESA	51	
PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS 51	S A COVID-19	€.
PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS 52	S A COVID-19	€.
PREVENCIÓN DE CONTAGIO	53	
PLAN DE COMUNICACIONES	53	
PLAN DE COMUNICACIONES	54	
GESTION DEL CAMBIO	55	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	CÓDIGO:
	SG-O-025
	VIGENCIA:
	04/05/2022
V	ERSIÓN:05
Pág	ina 6 de 56

OBJETIVO

Aplicar las modificaciones y cambios emitidos, estableciendo las nuevas recomendaciones de promoción y prevención en el marco de la COVID-19, requeridas para el retorno seguro de los trabajadores del IBALSA ESP OFICIAL, para todas las actividades laborales, garantizando el control y prevención del contagio por COVID-19 y disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante la ejecución de cada una de sus tareas.

ALCANCE

Aplica para todas las sedes administrativas, comerciales, operativas de la Empresa, contratistas y demás partes interesadas:

SEDES ADMINISTRATIVAS

- Sede Barrio la Pola Ibagué: Carrera 3 N. 1-04 Ibagué
- Sede de la AV. 15: Avenida 15 No. 6-48, Piso 1 y 2, Ibagué
- Sede Oficina Gestión Documental: Sede Chapetón
- Sede oficinas de la 60 (INFIBAGUE)

SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Sede de Atención al Usuario PAS avenida 15: Avenida 15 No. 6-48, Ibagué
- Sede de Atención al Usuario P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso

SEDES OPERATIVAS

- Bocatomas: CAY, COMBEIMA y CHEMBE Ibagué
- Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: El Tejar, las Américas y Ciudadela Comfenalco - Ibagué
- **Tanques:** Alsacia, Piedra Pintada, Mirolindo, Picaleña, 29 y 30, Cerro Gordo, Interlaken, Belén, Aurora



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 7 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

SEDES EN CONVENIOS

- Colinas 01
- Colinas 02
- El triunfo

REFERENCIAS NORMATIVAS

- a. Código Penal Colombiano.
- b. Art 368 VIOLACION DE MEDIDAS SANITARIAS. Pena aumentada por el artículo 1 de la Ley 1220 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: El que viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.
- c. ARTICULO 369. PROPAGACION DE EPIDEMIA. < Pena aumentada por el artículo 2 de la Ley 1220 de 2008. El nuevo texto es el siguiente: > El que propague epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años.
- d. Circular 0017 del 24 de febrero 2020: Entidades administradoras de riesgos laborales, empleadores, contratantes y trabajadores dependientes y contratistas del sector público y privado: Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).
- e. Decreto legislativo Número 488 del 27 de marzo 2020: Por el cual se dictan medidas dentro del orden laboral, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica
- f. Decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020: Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas.
- g. Decreto legislativo 539 del 13 de abril de 2020: Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- h. Lineamientos Generales Para El Uso De Tapabocas Convencional Y Máscaras De Alta Eficiencia. GIPS18. mayo de 2020.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 8 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- i. Decreto 558 del 15 de abril de 2020. Por el cual se implementan las medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- j. Decreto 676 del 19 de mayo de 2020. Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se Modifica el artículo 4 del Decreto 1477 de 2014, "Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales"
- k. Ley 2469 del 23 de julio de 2020. Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la COVID - 19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones.
- I. Ley 2088 del 12 de mayo de 2021. Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones.
- m. Circular 003 del 12 de enero del 2022 del Ministerio del Trabajo. Exigencia de esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público.
- n. Boletín No. 17 de 2022 del Ministerio de Salud. Gobierno Nacional toma nuevas decisiones frente a Ómicron, permitiendo la aplicación de dosis de refuerzo a partir de los cuatro meses de completado el esquema inicial.
- o. Decreto 298 del 28 de febrero de 2022 del Ministerio del Interior: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el asilamiento selectivo individual responsable y la reactivación económica segura.
- p. Circular externa conjunta No. 16 del 1 de abril de 2022: Instrucciones para la gestión y mitigación del riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por el contagio de la Covid – 19.
- q. Boletín No. 282 del 25 de abril de 2022. Uso del tapabocas se solicitará únicamente en espacios de servicios de salud, hogares geriátricos, espacios cerrados escolares y en transporte en general.
- r. Resolución 666 del 28 de abril de 2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.
- s. Resolución 692 del 29 de abril de 2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	CÓDIGO:
	SG-O-025
FECHA V	IGENCIA:
0-	4/05/2022
VE	RSIÓN:05
Págir	na 9 de 56

DEFINICIONES

- Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad.
 Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- Autocuidado o Autoasistencia: Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla como un deber de las personas a quienes corresponde.
- Aglomeración: Toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.
- Caso confirmado por laboratorio: Toda persona con resultado positivo de una prueba RT – PCR o antigénica para COVID – 19; Independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- Clientes o usuarios: Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.
- COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 10 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.
- Espacios abiertos: Todo espacio que no está cubierto por un techo o rodeado por paredes, como parques, jardines, incluidos los de las zonas residenciales, espacios peatonales de tránsito y estancia y en general sitios públicos o privados al aire libre.
- Espacios cerrados: Todo espacio cubierto por un techo o confinado por paredes, independientemente del material utilizado para el techo, las paredes o los muros y de que la estructura sea permanente o temporal tales como transporte público, oficinas, locales, consultorios, centros de congregación religiosa, grandes superficies, centros comerciales, teatros, cines.
- Eventos públicos y privados: Reunión planeada de personas en un lugar con la capacidad e infraestructura para participar en actividades con un propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.
- Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- Personas con factores de riesgo: Son las personas con diagnósticos o condición de base que incrementan el riesgo de la gravedad del COVID 19 como, estado de gestación, HTA, DM, ERC, obesidad, EPOC, asma, pacientes inmunosuprimidos, cirrosis hepática, cáncer, AR, lupus o enfermedades mixtas del tejido conectivo, epilepsia, hipotiroidismo, síndrome de Down, enfermedades huérfanas, pacientes con uso de biológicos, TBC y personas hospitalizadas.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 11 de 56	

- PRASS: El programa PRASS de Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible para el seguimiento de casos y contactos del nuevo Coronavirus – COVID ¡), reglamentado con Decreto 1374 del 2020.
- Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- SARS-COV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de as<u>ig</u>nar nombres a los nuevos virus.

ABREVIATURAS

CNM: Centro Nacional de Monitoreo

INS instituto nacional de salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

PCR: Reacción en cadena de la polimerasa

EPP: Elemento de protección personal SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

MARCO TEORICO

ETIOLOGIA

Los coronavirus son una extensa familia de virus que tienen una apariencia exterior de corona que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS), el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS) y el síndrome respiratorio agudo severo SARS-CoV-2.) la cual es la causante de la COVID 19. Esta infección viral es altamente



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
SG-O-025
FECHA VIGENCIA:
04/05/2022
VERSIÓN:05

Página 12 de 56

trasmisible y patógena. La fuente intermedia de posible trasferencia y origen a humano no se conoce.

SIGNOS Y SÍNTOMAS DE LA COVID-19

Los síntomas más comunes son fiebre, cansancio, tos seca, congestión nasal, rinorrea y dolor de garganta, falta de olfato y gusto, algunos pacientes pueden presentar dolores musculares y/ o diarrea, estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual.



Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen el COVID-19 desarrollan una enfermedad grave que progresa a dificultad para respirar, con leucopenia, trombocitopenia y falla renal. Las personas mayores y las que padecen enfermedades concomitantes como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes o dislipidemia, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Las personas que presenten dificultad para respirar deben buscar atención médica. Cerca de un 2% de las personas que contraen la enfermedad fallecen. Un 80% de los infectados pueden ser asintomáticos.

La nueva variante del coronavirus conocida como **Ómicron** preocupa a los científicos por la rapidez en la que se propaga y, también, por la alta posibilidad de reinfección que parece tener la nueva cepa, según indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) en un informe. La variante ómicron se expande rápidamente y los estudios apuntan a que es la más contagiosa hasta la fecha.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 13 de 56

Cuáles son los síntomas COVID por Ómicron

- Fatiga
- Irritación de garganta
- Dolor de cabeza
- Molestias musculares
- Secreción nasal
- Estornudos
- Lumbalgia
- Sudores nocturnos
- Náuseas
- Pérdida de cabello
- Conjuntivitis
- Tos
- Fiebre
- Ligera pérdida de olfato y gusto

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que una vez que te has infectado, el virus tardará de 5 a 6 días para presentar algunos de los síntomas; este periodo es el tiempo de incubación.

MEDIO DE TRANSMISION

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los oios, la nariz o la boca, dependiendo del material de la superficie, la COVID-19 puede vivir entre dos horas y hasta cinco días en ella.

Los pre sintomáticos son aquellos que ya se encuentran infectados y, por lo tanto, así no hayan presentado síntomas aún, son igualmente transmisores del virus. Sin embargo, muchas personas que contraen el COVID-19 solo presentan síntomas leves.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
SG-O-025
FECHA VIGENCIA:
04/05/2022
VERSIÓN:05
Página 14 de 56

PREVALENCIA DEL CORONAVIRUS EN SUPERFICIES



RESPONSABILIDADES

EMPLEADOR:

- Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 692 del 29 de abril del 2022. Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Verificar que se realice capacitación a los trabajadores y contratistas en medidas de prevención de la COVID-19.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- El control de temperatura y el control de sintomatología gripal se debe realizar a los trabajadores de la empresa, por medio del auto reporte de condición de salud, toma de temperatura y lavado de manos, en el siguiente link https://cutt.ly/BIEoczX, colocando su usuario y contraseña suministrado por el área tecnológica.

Los horarios flexibles se llevarán a cabo si se requieren en coordinación con el líder del proceso y el área de Gestión humana.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO	:
SG-O-025	5
FECHA VIGENCIA	:
04/05/2022	2
VERSIÓN:05	5
Página 15 de 56	ò

SEDES ADMINISTRATIVAS

- Sede Barrio la Pola Ibagué: Carrera 3 N. 1-04 Ibagué
- Sede de la AV. 15: Avenida 15 No. 6-48, Piso 1 y 2, Ibagué
- Sede Oficina Gestión Documental: Sede Chapeton
- Sede oficinas de la 60 (INFIBAGUE)

SEDES COMERCIALES O DE ATENCIÓN AL USUARIO

- Sede de Atención al Usuario PAS avenida 15: Avenida 15 No. 6-48, Ibaqué
- Sede de Atención al Usuario P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2

SEDES OPERATIVAS

- Bocatomas: CAY, COMBEIMA y CHEMBE Ibagué
- Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales: El Tejar, las Américas y Ciudadela Comfenalco - Ibagué
- Tanques: Alsacia, Piedra Pintada, Mirolindo, Picaleña, 29 y 30, Cerro Gordo, Interlaken, Belén, Aurora

SEDES EN CONVENIOS

- Colinas 01
- Colings 02
- El triunfo

Nota: El horario podrá ser modificado en coordinación con el líder del proceso y los trabajadores.

PERSONAL OPERATIVO DE ALCANTARILLADO

Rotarlos turnos de trabajo de acuerdo con las posibilidades de cada sistema, con el fin de disponer de horarios diferenciados para los trabajadores de la empresa y con esto, disminuir las aglomeraciones de personal en las horas pico, para el desplazamiento desde y hacia sus lugares de residencia.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	CÓDIGO: SG-O-025
	SG-O-025
FECHA \	/IGENCIA:
0	4/05/2022
VE	RSIÓN:05
Págin	a 16 de 56

PERSONAL OPERATIVO GESTION COMERCIAL.

Se coordina para el personal operativo de facturación, desde el día anterior el cargue de la información a la TPL de cada operario, coordinando con cada uno de los supervisores; de manera que no se presenten aglomeraciones del personal en la sede Cádiz.

EL PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE Y PUNTO DE ATENCION Y SERVICIOS

Con el apoyo del grupo tecnológico se han emprendido acciones para implementar y fortalecer canales de comunicaciones, tales como chat interactivo, correo electrónico, pago por canales electrónicos, flexibilización de las fechas de vencimiento en las facturas, ampliación de nuevas alternativas de pago, habilitación de línea de atención 24 horas del IBALSA ESP OFICIAL, con el fin de evitar congestión y aglomeraciones que puedan propagar el virus.

SEDES LA POLA, LA QUINCE,

De acuerdo a directriz de gerencia, establecida mediante circular 100-027 del 22 de noviembre de 2021, todo el personal administrativo de la empresa retorna a desarrollo de actividades laborales bajo el siguiente horario:

Turno No. 1: De. 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

SEDE GESTION DOCUMENTAL

Turno De. 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

DE LOS TRABAJADORES

- Cumplir los protocolos de bioseguridad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores designadas.
- Reportar cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 17 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

 Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

Ver anexo 1. Guía de ingreso de las personas a la empresa.

DE LOS USUARIOS

Deberá cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la empresa.

MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD Y AUTOCUIDADO PARA EL IBAL SA ESP OFICIAL

Cada persona debe propender por el cuidado de si mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

En todo caso, se recomienda aplicar esquema completo y refuerzos de la vacuna y continuar con el lavado e higiene de manos, distanciamiento físico, uso de tapabocas y ventilación adecuada.

Por lo anterior, la población del IBALSA ESP OFICIAL, debe adoptar las siguientes medidas generales en el desarrollo de sus actividades.

MEDIDAS DE AUTOCUIDADO

Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, para esto:



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 18 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid – 19.
- Si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extremelas medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL

Se debe teneren cuenta:

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generen la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.

LAVADO E HIGIENE DE LAS MANOS

Se debe teneren cuenta:

- Todos los trabajadores del IBALSA ESP Oficial, sin importar la modalidad en la que se encuentre laborando, deben realizar el protocolo de lavado de manos, en donde el contacto con el agua y jabón debe durar mínimo 20 30 segundos. Así mismo debe reportarlo al finalizar la jornada en el formato "reporte diario condiciones de salud, toma de temperatura y lavado de manos", en el siguiente link https://cutt.ly/BIEoczX, colocando su usuario y contraseño suministrado por el área tecnológica
- Los momentos para realizar el lavado de manos con agua y jabón son:



CÓDIGO:	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 19 de 56	

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (Manijas, pasamanos, cerraduras, transporte público y privado)
- Cuando las manos estén visiblemente sucias
- Antes y Después de ir al baño.
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Después de manipular dinero.
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas o realizar el manejo de sus alimentos.
- Antes y después de alimentarse o consumir bebidas.

HIGIENIZACIÓN DE LAS MANOS

- Para la higiene de manos también deberá tener en cuenta lo siguiente:
- Usar alcohol glicerinado cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

Ver Anexo 2. GUIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS MANOS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	CÓDIGO:
	SG-O-025
	VIGENCIA:
(04/05/2022
VI	ERSIÓN:05
Págir	na 20 de 56

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Se recomienda evitar aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados, en especial las personas que presenten comorbilidades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la concentración de personas en un mismo lugar, tales como:

- Horarios de atención
- Turnos de operación
- En caso de ser posible, se debe aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Se brindará información de temas relacionados con el cumplimento de protocolos de bioseguridad.
- El trabajador se mantendrá alejado de lugares concurridos y evitará reuniones masivas que pongan en riesgo su salud y la de sus compañeros.
- Se debe de tener en cuenta lo establecido en el ítem de alternativas de organización laboral del presente protocolo.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Solicitará asistencia técnica a la ARL con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión.
- Divulgará a los trabajadores las recomendaciones necesarias para evitar aglomeraciones dentro de la empresa.



FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 **VERSIÓN:05**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 21 de 56

CÓDIGO:

SG-O-025

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA PREVENCIÓN DE LA COVID - 19.

Con el fin de garantizar la prevención de contagio por COVID-19:

- El Área De Seguridad y Salud en el Trabajo de IBALSA ESP Oficial, cuenta con la Matriz de Elementos de Protección Personal por cargos que incluye los de contención de la COVID-19.
- El IBAL SA ESP OFICIAL entregará los EPP y garantizará su disponibilidad y recambio.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- El IBALSA ESP OFICIAL instalará recipientes con sus respectivas bolsas para la disposición final de los EPP.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP suministrados por la empresa por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores no podrán compartir los EPP, por lo tanto, estará prohibido el intercambio de ropa o elementos de uso de protección personal como chaleco, casco, monogafas, guantes y tapabocas, entre otros.
- Se capacita al trabajador en modo de uso, mantenimiento, eliminación y retiro de los EPP. Colocarse y quitarse los EPP adecuadamente evita posibles vías de entrada del agente biológico disminuyendo el riesgo de infección cruzada.
- Al iniciar y finalizar el retiro de los EPP se debe realizar lavado de manos.
- La manera correcta de colocarse y quitarse los EPP es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico, evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Ver anexo 3. Guía de Procedimiento para colocar y retirar EPP.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Limpieza de EPP respiratorios: Los respiradores no desechables (media máscara y full face) se deben limpiar diariamente con agua y jabón líquido. Deben guardarse limpios y secos separados de elementos contaminados. Esta actividad es responsabilidad de cada funcionario y contratista.



SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

Página 22 de 56

CÓDIGO:

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

USO ADECUADO DE MASCARILLAS O TAPABOCAS: USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA (MÁSCARILLA QUIRURGICA, TAPABOCAS DE TELA Y/O TAPABOCAS N95)

- Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura de dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.
- Los municipios que cumplen con los citados porcentajes de vacunación pueden ser consultados en el enlace
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDiqital/R | DENS/PP/mu.nicipios-colporcentaie70-pnv.pdf.
- Para instituciones de educación y para el trabajo y el desarrollo humano esta medida empieza a aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.
- Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriátricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio.
- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunados y cuando se visitan niños recién nacidos, adultos mayores y personas con comorbilidades.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente descrito, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realizara las siguientes actividades:

- Instalará afiches de prevención en protocolos de bioseguridad, suministrados por la Administradora de Riesgos Laborales, ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa.
- Divulgará a los trabajadores las recomendaciones sobre el uso del tapabocas.

El área de Almacén y Seguridad en el Trabajo – SST, dispondrán en sus inventarios de tapabocas, que podrán ser suministrados a los funcionarios, contratistas y



CÓDIGO	:
SG-O-02	5
FECHA VIGENCIA	١:
04/05/2022	2
VERSIÓN:0	5
Página 23 de 50	6

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

colaboradores, como medida preventiva, dejando soporte de suministro del mismo.

- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso. Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocarse uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa (si es desechable), lávelo si es reutilizable.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con aqua y jabón.





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	CÓDIGO: SG-O-025
	SG-O-025
FECHA \	/IGENCIA:
0	4/05/2022
VE	RSIÓN:05
Página	a 24 de 56

MANEJO DE TAPABOCAS DE OTROS MATERIALES

Estos tapabocas solo podrán ser utilizados por el personal administrativo. Las recomendaciones de su uso están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades-CDC.

Se recomienda:

- Evitar colocarles tapabocas a niños pequeños menores de 2 años, o a personas con problemas para respirar, o que estén inconscientes o incapacitadas, o que de otra forma no puedan quitárselas sin ayuda.
- Los tapabocas de tela deben ser lavados a mano con detergente de acuerdo con la frecuencia de uso, posterior a su retiro sin que se dañen ni cambie su forma.
- Se pueden usar durante un día.

COMO USAR LOS TAPABOCAS DE TELA:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajústelo bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara y se debe sujetar con cintas o cordones detrás de las orejas.
- Al retirarse el tapabocas se deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lávese las manos inmediatamente después de quitarse el tapabocas.

USO ADECUADO DE GUANTES

- Lávese las manos antes de colocarse los guantes y después de retirarlos.
- Procurar no manipular elementos personales, nitocar partes del cuerpo con los guantes puestos.
- El personal operativo de la empresa deberá usar los guantes de manera permanente y obligatoria.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 25 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Se debe realizar el desecho adecuado de los guantes posterior a su uso. En las canecas dispuestas para tal fin, o en las canecas que se encuentran en las unidades sanitarias (baños).
- No debe tocarse la cara con los guantes puestos, ello aumenta las probabilidades de contagio.
- Verificar el estado de los guantes, en caso de estarroto realice el cambio, no permita que las manos queden descubiertas.
- Como medida adicional, es aconsejable que, una vez retirados los guantes y tocado el contenido, se apliquen las medidas higiénicas establecidas de lavado de manos.
- Se destinarán canecas específicas, para la disposición de los elementos de protección personal usados. (guantes y mascarillas naso bucales).
- El uso de los guantes será exclusivo para el personal que lo requiera según la actividad a realizar.

USO ADECUADO DE MONOGAFAS

- Lávese las manos antes y después de colocarse y retirarse las monogafas.
- El personal operativo de la empresa deberá usar las monogafas de manera permanente.
- Sujételas por las patillas al colocárselas y retirárselas.
- Posterior al uso de las monogafas, el trabajador deberá realizar su respectiva limpieza y desinfección, con agua y jabón líquido y secar con toalla desechables o paño tipo toalla (No hacerlos con camisas).
- Guarde las monogafas secas y en el empaque para que no se rallen.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:
SG-O-025
FECHA VIGENCIA:
04/05/2022
VERSIÓN:05
Página 26 de 56

ADECUADA VENTILACIÓN:

- Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados, mantener abiertas las puertas y ventanas.
 - Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
 - Todos los ambientes de trabajo deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
 - Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
 - Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
 - Propiciar, en lo posible lugares al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines y en lugares cerrados, mantener abiertas las puertas y ventanas.
 - En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo, pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 27 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

En las áreas y lugares de la empresa que sean cerrados se debe tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento.

- Ventilación del lugar.
- Además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas, puede usarse ventiladores sin recirculación de aire.
- En los entornos cerrados con aire acondicionado se debe revisar si existe recirculación. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus.
- Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

Como medida de prevención el personal del IBALSA ESP Oficial, deberá realizar la higiene y limpieza del puesto de trabajo y objetos de la siguiente manera:

- Desinfectar permanentemente los elementos de uso personal como por ejemplo el Teclado del computador, mouse, pad mouse, lapiceros, lápices, teléfonos fijos y celulares, calculadoras, cocedoras, grapadoras, cables, entre otros. Para lo cual puede utilizar toallas desechables impregnadas en solución de alcohol mínimo al 60%.
- No se debe compartir elementos de uso personal ni los elementos de escritorio (como saca ganchos, perforadora, grapadora, lapicero, etc). En caso que otras personas los usen límpielos en cuanto los devuelvan.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 28 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Los elementos y superficies de trabajo (Mesas, escritorios, etc), deben desinfectarse mínimo 2 veces al día, de manera rutinaria al inicio de la jornada laboral y al finalizar la misma o cada vez que se considere necesario.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA DE ASEO Y PERSONAL

Con el fin de mantener condiciones higiénicas sanitarias en el área de trabajo, se debe:

- Realizar limpieza y desinfección de áreas y superficies de trabajo.
- Desinfección de elementos e insumos de uso habitual y equipos de uso frecuente.
- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por la empresa.

El protocolo establecido por la empresa contratista contiene el procedimiento, la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas (pisos, paredes, puertas, ventanas, módulos, sillas, baños etc), los insumos a utilizar con las especificaciones, el personal responsable de realizar la actividad, los elementos de protección suministrados a los operarios (monogafas, guantes, gorro o cofia, traje antifluidos, calzado adecuado y tapabocas).

Con base a lo anterior, el IBALSA ESP OFICIAL a través del área de recursos físicos realizará seguimiento al cumplimiento del protocolo de limpieza, desinfección y mantenimiento permanente de los lugares de trabajo, verificando que los productos de limpieza y desinfección utilizados sean certificados y que cuenten con fichas técnicas, evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas (mezclas entre detergentes y desinfectantes) y que se sigan las indicaciones de las fichas de seguridad.

La empresa contratista deberá presentar la matriz de EPP y las fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos (idealmente digitales).



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO SG-O-02):
SG-O-02	5
FECHA VIGENCIA	۷:
FECHA VIGENCIA 04/05/202	2
VERSIÓN:0	
Página 29 de 5	6

La empresa contratista deberá contar con el concepto sanitario favorable expedido por la Dirección Territorial de salud.

La empresa contratista deberá establecer protocolos de limpieza y desinfección de los elementos de trabajo como guadañas, escobas. trapero etc, lo cual será entregado al IBALSA ESP OFICIAL para el seguimiento respectivo.

La empresa contratista debe utilizar los insumos químicos de acuerdo a las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y debe contar con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado – SGA.

La empresa contratista debe asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud indica que los desinfectantes que tengan la capacidad de inactivación de virus con estructura lipídica pueden ser usados para procesos de desinfección de la COVID-19.

Tabla 1 algunos de los productos, concentraciones, que se pueden utilizar

CONCENTRACION	NIVEL DE DESINFECCION	VIRUS LIPOLIFICOS	VIDUS HIDROLIFICOS
2500 ppm	Intermedio/Bajo	+	+
3-25%	Intermedio	+	+
60-95%	Intermedio	+	+
0.4-5%	Intermedio/Bajo	+	+
0.4-1.6%	Bajo	+	-
0.001-0.2	Alto	+	+
2%	Estirilizante Quimico	+	+
	2500 ppm 3-25% 60-95% 0.4-5% 0.4-1.6% 0.001-0.2	CONCENTRACION DESINFECCION 2500 ppm Intermedio/Bajo 3-25% Intermedio 60-95% Intermedio 0.4-5% Intermedio/Bajo 0.4-1.6% Bajo 0.001-0.2 Alto	CONCENTRACION DESINFECCION LIPOLIFICOS 2500 ppm Intermedio/Bajo + 3-25% Intermedio + 60-95% Intermedio + 0.4-5% Intermedio/Bajo + 0.4-1.6% Bajo + 0.001-0.2 Alto +

Evitar las mezclas de productos tales como:

- Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
- Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico al hígado.



ZAR EL FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 30 de 56

CÓDIGO:

SG-O-025

- Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoniaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado.
- El agua oxigenada con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
- La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene acido peracético.

La empresa contratista realizara las actividades de seguimiento y monitoreo, así como las capacitaciones, a través de registros e inspecciones del personal a su cargo y allegar los soportes respectivos al supervisor del contrato y en el informe mensual de las actividades realizadas en seguridad y salud en el trabajo.

Ver Anexo 4. <u>REGISTRO DE CONDICIONES DE SALUD USUARIO</u> - link https://cutt.ly/BIEoczX

ETIQUETA RESPIRATORIA:

- Evita el contacto cercano con personas enfermas.
- Cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y deseche inmediatamente, o al toser, estornudar o bostezar; cubra la nariz y boca con el ángulo interno del antebrazo (no con la mano, en caso de usar la mano, deberá lavarse inmediatamente las manos).
- Utilice un pañuelo o servilleta para sonarse.
- Use el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Lave las manos con agua y jabón o desinféctelas con gel para manos a base de alcohol luego de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.







SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO) :
SG-O-02	25
FECHA VIGENCIA	A:
04/05/202	22
VERSIÓN:0)5
Página 31 de 5	66

CAPACITACION EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID – 19

En conjunto con actividades de prevención con aliados estratégicos como ARL, caja de compensación y EPS, se realizarán de forma periódica, tanto a personal administrativo como operativo, formación y capacitación en:

- Factores de riesgo individuales y comorbilidades.
- Reconocimiento de signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud Uso de la plataforma para reporte de sintomatología diario.
- Medidas preventivas y de autocuidado.
- Limpieza, desinfección y sanitización de manos.

MEDIDAS DE PREVENCION POR VACUNACION POR COVID-19

Dando cumplimiento a la circular 0047, del 25 de agosto de 2021, emitida por el ministerio de trabajo, donde se establece que las empresas deben promover e impulsar la vacunación a sus trabajadores.

La empresa ha desarrollado diferentes campañas para motivar a su personal a la vacunación, para ello de forma periódica y constante se envía al personal los puntos habilitados para la vacunación. Indicándoles siempre la importancia de la inmunización contra la covid-19.

Las entidades territoriales deberán solicitar de manera obligatoria del carnet de vacunación contra el covid-19 o certificado digital de vacunación disponible en el link: www.mivacuna.sispro.gov.co en el que se evidencie como mínimo, el inicio del esquema de vacunación, como requisito a (i) eventos presenciales de carácter público o privado que impliquen asistencia masiva (...)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO):
SG-O-02	
FECHA VIGENCIA	
04/05/202	2
VERSIÓN:0	5
Página 32 de 5	6

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS:

Cada persona realizará una pausa activa con las siguientes acciones:

- Lavado adecuado de manos.
- Limpieza y desinfección del puesto de trabajo.
- Realizar jornada de orden, aseo y limpieza de todos los puestos de trabajo del IBALSA ESP Oficial clasificando y suprimiendo todos los elementos que no hagan parte de la actividad laboral.
- Se recomienda tomar abundante agua (hidratación permanente).
- Evitar tocarse la cara, nariz y ojos.
- Evitar compartir alimentos y artículos personales con sus compañeros de trabajo.
- Evite el contacto físico al saludar: no saludar de beso o de mano, no dar abrazos.
- Evitar asistir a eventos masivos o de cualquier tipo que no sean indispensables.
- Por ningún motivo comparta los elementos de protección personal.
- Se sugiere evitar el uso de joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- Se recomienda mantener el cabello recogido, para aquellas personas que tienen cabello largo.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS:

El IBAL SA ESP Oficial cuenta con un protocolo en ALMACEN que especifica la recepción de insumos y productos donde se detalla el proceso de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos a los proveedores y entregarlos a los funcionarios y/o contratistas.

Los encargados del área de almacén, deben:

- Garantizar las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas, para lo cual se atenderá una persona por turno en bodega.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 33 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

 Se tendrán disponible las fichas técnicas y de datos de seguridad de los productos químicos empleados, con su debida rotulación, manejo y disposición.

ENTREGA, CARGAY DESCARGA DE MATERIALES

- Se Informará a los proveedores antes de gestionar pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de forma electrónica, de esta manera se evita la entrega de sobres y el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la portería del IBALS.A E.S.P. OFICIAL de la sede ubicada en el Barrio la Pola, donde se aplicará el protocolo de desinfección.
- Los proveedores deberán allegar los protocolos de desinfección de los elementos que van a suministrar al IBALS.A E.S.P. OFICIAL.
- Se informará a los proveedores que la recepción de elementos de consumo y devolutivos se realizará en orden de llegada y sólo se atenderá un proveedor a la vez.

GESTIÓN DEL ALMACÉN

- Se asegurará la circulación de aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento de elementos de consumo y devolutivos.
- Se realizará limpieza y desinfección del área al finalizar cada jornada de trabajo.
- Antes de entregar la herramienta, el almacenista o personal a cargo desinfectará las zonas donde el personal coloca las manos.
- Se evitará la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de solo una persona para el retiro de la herramienta o material.
- El área de cargue de los elementos de consumo y devolutivos se mantendrá despejada para evitar aglomeraciones.
- Se estableció un espacio donde se reciben los equipos, insumos o material de obra.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 34 de 56	

ZONA DE DESCARGUE O ZONA SUCIA:

- Demarcar la zona de espera.
- Garantizar el distanciamiento y evitar aglomeraciones.
- En esta zona los proveedores o empresa de logística descargarán sin ayuda del personal de la empresa los productos.
- Posterior al descargue, el personal operativo de almacén, realizará la limpieza con las medidas de protección adecuadas, debe desinfectar la caja o embalaje, después de destapar los elementos entregados.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con alcohol antes y después de recibir los productos.
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia por el proveedor.

Ver anexo 5. <u>Procedimiento de recepción y entrega de elementos de almacén</u>

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

La empresa tiene identificado los tipos de residuos sólidos que se generan en cada área, el cual se puede evidenciar en el instructivo de manejo integral de residuos.

La empresa cuenta con puntos ecológicos para la disposición final de residuos sólidos, dentro de los cuales ubicará un recipiente adicional con bolsa de color rojo o doble bolsa negra, la cual estará debidamente marcada, para el respectivo desecho de los guantes y tapabocas usados por el personal administrativo y operativo, así mismo, en el instructivo de manejo integral de residuos de la empresa, se detalla la disposición adecuada de los elementos de protección personal.

El área de Gestión Ambiental actualizó el instructivo de residuos sólidos teniendo en cuenta:

- Verificar que la recolección de residuos se realice de manera permanente y garantizar su almacenamiento.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección de los contenedores, por parte del personal contratista de servicios Generales, para ello se deberá contar con un instructivo de manejo integral donde se detalle el lavado y desinfección de los contendores, donde se especifique, implementos utilizados,



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 35 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

productos químicos utilizados, frecuencia de lavado y registro de desarrollo de la actividad.

• Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.

El supervisor del contrato de servicios generales deberá realizar seguimiento al desarrollo de las actividades garantizando que el personal asignado a estas actividades use los elementos de protección.

La empresa cuenta con el plan de trabajo anual del SG-SST donde se incluyeron actividades de capacitación enfocadas a la disposición de residuos sólidos, el cual se lleva a cabo a través del área de gestión ambiental, con apoyo de la Administradora de Riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada la empresa. Los registros de capacitación que se brinden al personal reposarán en el área de Gestión Humana.

La empresa cuenta con los planos de ruta sanitaria, en los cuales se detalla el recorrido de los residuos para su disposición final. Los planos abarcan áreas administrativas y operativas.

La empresa cuenta con el formato SG-R-207, generación de residuos ordinarios, en el cual se hace seguimiento de la cantidad de residuos generados por la empresa, los cuales son entregados a la empresa externa de recolección de residuos contratada.

Siempre que se termine de realizar la limpieza y desinfección del cuarto de almacenamiento de residuos, el personal de aseo deberá aplicar el protocolo para el lavado de manos, así mismo el IBALSA ESP OFICIAL garantizará que la empresa contratada suministre los EPP necesarios para el desarrollo de la actividad en mención.

Los EPP suministrados al personal de servicios generales por parte de la empresa contratada son: Guantes de nitrilo, mascarilla N95 o respirador para gases y vapores orgánicos, mono gafas, botas plásticas, delantal de vinilo, traje antifluidos.

El área de Recursos Físicos y Servicios Generales realizará el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 36 de 56

sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control de insectos para evitar la contaminación, para ello deberá contar con los registros y evidencia del desarrollo de los mismos, se deberá contar con un cronograma de actividades de fumigación al interior de la empresa y los respectivos soportes de realización.

Ver Anexo 6. Instructivo de residuos Sólidos

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO POR PARTE DEL EMPLEADOR.

- Inspección del cumplimiento de las normas de bioseguridad
- El personal de planta o contratistas deberán realizar adhesión especialmente de las normas de lavado o desinfección de las manos, distanciamiento físico.
- Se cuenta con una base de datos del personal donde se encuentran relacionados antecedentes médicos y que identifica el personal adulto mayor de sesenta (60) años. (Formato de Estratificación del riesgo).
- En cada una de las sedes se instalará señalización referente a las medidas de prevención de COVID -19, especialmente para las sedes de atención al público.
- En caso de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19, el trabajador deberá informar a su EPS y la empresa deberá manejar de manera confidencial la información.
- La empresa difundirá a los trabajadores mediante correo electrónico, WhatsApp, spark intranet, y los demás medios que estime necesarios, la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO SG-O-02):
SG-O-02	5
FECHA VIGENCIA	۸:
FECHA VIGENCI/ 04/05/202	2
VERSIÓN:0	
Página 37 de 5	6

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DESDE EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SE REALIZARÁ:

- Actualizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID – 19 en el ambiente de trabajo.
- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Actualización, identificación e implementación de las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID – 19 en el ambiente de trabajo.
- Sensibilizar al personal en el uso de medios alternativos de transporte.
- En caso de detectar síntomas direccionar al trabajador a la EPS a la cual se encuentra afiliado.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19.
- Sensibilizar al personal que ante cualquier síntoma respiratorio se recomienda el uso del tapabocas.
- Los líderes de los procesos deberán controlar el aforo de los trabajadores en el área de trabajo, para evitar las aglomeraciones en las oficinas.
- Registro y seguimiento del personal diagnosticado con covid-19 durante los días de aislamiento, con el fin de verificar las condiciones de salud presentadas y el cumplimiento del mismo.
- Verificación del registro de reporte diario de condiciones de salud y lavado de manos de los funcionarios.

En caso de requerirse apoyo para proteger la salud mental de los trabajadores incluyendo los que se encuentran en aislamiento social o trabajo en casa, la empresa contará con la asesoría de la ARL a través de un psicólogo clínico o laboral.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-O-025	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
FECHA VIGENCIA: 04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 38 de 56	

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

En caso de requerirse la empresa podrá:

- A. Adoptar esquemas operativos que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios.
- B. Implementarjornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida de los centros de trabajo.
- C. Fomentar el uso de medios alternativos de transporte.
- D. El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos.
- E. Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19.
- F. Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a su jefe inmediato y al área de gestión humana, y guardar el aislamiento preventivo en su casa. El trabajador debe informar a la EPS para que apliquen los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

TRABAJO REMOTO, A DISTANCIA O EN CASA:

Teniendo en cuenta el principio establecido por el Presidente de la República, en el cual las entidades deben procurar que sus trabajadores realicen trabajo en casa, el IBAL SA ESP OFICIAL, desde el área de Gestión Humana / Seguridad y salud en el trabajo establecerán los mecanismos para su cumplimiento, para lo cual los funcionarios que por recomendaciones medico laborales, realizaran sus funciones mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las herramientas



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 39 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

tecnológicas de la información y las líneas de comunicación y atención con que cuenta la entidad.

Como forma de prevención del contagio se cuenta con una política de alcohol y prevención del uso de sustancias psicoactivas y tabaquismo, se brinda capacitación en farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo, en donde se prohíbe el uso de estas sustancias dentro de la empresa y durante la jornada laboral, para lo cual se toman las medidas indicadas para personal administrativo y operativo. De esta manera se tiene en cuenta al personal que fuma y/o tiene antecedentes de tabaquismo, ya que tiene menos riesgo de contraer la enfermedad, pero en caso de presentarla puede ser más grave, incluso mortal.

A este personal se le brindará de manera continua capacitación a través de las herramientas tecnológicas, y plataformas de la administradora de riesgos laborales con el fin de fortalecer sus habilidades, lo que permitirá mantener una comunicación continua con todo el personal, independientemente de la modalidad de contratación.

El profesional de Gestión Humana junto con el director Administrativo y Financiero, deberán realizar el análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

La empresa deberá brindar todo el asesoramiento y acompañamiento en la aplicación de las herramientas tecnológicas suministradas, para el desarrollo de las actividades con modalidad de trabajo en casa.

La oficina de Control Interno, deberá coordinar el seguimiento al personal que se encuentra en casa, verificando que efectivamente el trabajador está en casa y atendiendo las solicitudes de la secretaria municipal, departamental y OMS.

Ver Anexo 7. Medidas de prevención de trabajo en casa o teletrabajo.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 40 de 56	

TRABAJO PRESENCIAL:

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se brindará capacitaciones al personal que se encuentra realizando las actividades de manera presencial y/o remota, en temas relacionados con la prevención y formas de contagio de la COVID- 19, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Así mismo se realizará verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal, verificación de las medidas de prevención frente al COVID 19 y de las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta en el desarrollo de actividades en terreno.

PROTOCOLO EN EL ÁREA DE PARQUEADEROS:

El área de parqueaderos es un punto importante de control, porque puede convertirse en un foco de proliferación del virus Covid-19, al converger varias personas en una misma área.

Recomendaciones a tener en cuenta:

- Evitar aalomeraciones de los vehículos.
- Transitar por las zonas peatonales.
- Cumplir con el plan estratégico de seguridad vial.

PROTOCOLO EN LOCKERS O VESTIERES

La limpieza y desinfección en áreas de lockers o vestieres son tareas fundamentales para reducir el riesgo de contagio por Covid-19 porque es un entorno donde se presenta contaminación cruzada, por contacto con microorganismos presentes en la dotación y en los elementos de protección personal.

El personal operativo deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones en modos de actuación:



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 41 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- El área de vestier deberá ser desinfectado antes de cada turno.
- Realizar el lavado de manos por 30 segundos mínimo.
- Ventilar el área de vestier de manera constante de forma natural o con dispositivos alternos.

PROTOCOLO EN PLANTAS OPERATIVAS:

Con el propósito de reactivar las actividades en planta de manera segura y ordenada, es preciso realizar la gestión preventiva frente al contagio por la Covid-19 antes, durante y después de la operación, de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

- Al iniciar y finalizar la jornada laboral se debe diligenciar el reporte de condiciones de salud, temperatura, lavado y desinfección de manos.
- Realizar higienización de las manos.
- Validar el uso de EPP, de acuerdo a la Matriz de EPP según lo dispuesto en el SG-SST como medida preventiva a la Covid-19.
- Realizar limpieza y desinfección de herramientas de trabajo y del puesto de trabajo.

PROTOCOLO EN LABORES DE OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, ACUEDUCTO Y ALCANTARILADO.

- Los trabajadores de las empresas deberán portar la correspondiente identificación personal y el carnet de la entidad para facilitar las labores de control de las autoridades que velan por el cumplimiento de las medidas restrictivas temporales, establecidas por el municipio.
- Contar con los elementos de bioseguridad para el personal operativo de la empresa, además de los EPP establecidos de acuerdo con cada labor desarrollada. Adicionalmente, se deberá disponer en los sitios de trabajo insumos para el aseo y asepsia personal (jabón líquido, gel antibacterial y alcohol).
- Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales, se recomienda seleccionar el equipo a



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 42 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

utilizar en función de la exposición de aerosoles, salpicaduras y contacto con agua residual de la zona de trabajo, como: mono gafas, mascarilla protectora Full Face, protección respiratoria media cara a prueba de salpicaduras, overol, guantes, fontanero y demás elementos de acuerdo a la actividad.

- Los operadores de los equipos de vactor deberán aplicar los protocolos establecidos para la limpieza y desinfección de áreas, equipos y elementos de trabajo, equipo automotor y adelantar capacitaciones y entrenamientos en temas como el correcto lavado de las manos, aseo personal y las recomendaciones para disminuir el contagio. Para ello, se deberán suministrar los elementos para tal fin.
- En cada jornada laboral, los trabajadores deberán limpiar y desinfectar las herramientas, equipos, materiales, vehículos y demás elementos utilizados en el sitio de trabajo.
- No se permitirá el ingreso a las instalaciones de la empresa del personal diferente al administrativo o al operativo, sin autorización previa del líder del proceso.
- En el caso de requerirse reuniones del personal operativo para impartir las instrucciones sobre el trabajo en campo, estas se realizarán en espacios abiertos.
- La ropa de trabajo, los uniformes, las gafas de protección, los guantes y demás elementos utilizados para las labores de campo deberán ser de uso diario, para lo cual pueden adoptarse los mecanismos de lavado y desinfección aplicables.
- Aquellos trabajadores que atiendan reparaciones, fugas o daños en las zonas de mayor riesgo de contagio (hospitales, clínicas, cárceles, mercados públicos, centros comerciales, u otros), deberán portar en lo posible trajes especiales de bioseguridad o su equivalente, y disponer de insumos para la limpieza y desinfección en el sitio donde prestan el servicio (jabón líquido, gel antibacterial, alcohol o equivalentes), evitar el contacto con otras personas y posteriormente garantizar el aseo personal.
- Al iniciar y finalizar la jornada laboral debe haber diligenciado el reporte de condiciones de salud, temperatura y lavado de manos.
- Coordinar la entrega y recibo de los turnos de trabajo, de tal manera que se eviten aglomeraciones en la empresa, de acuerdo con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 43 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- Programar los mantenimientos, tanto preventivos como correctivos, en horarios flexibles o de baja demanda, de tal manera que se minimice la afectación del suministro de agua a la población usuaria.
- Para los casos en donde la distribución de agua potable se realice mediante carrotanques, u otro mecanismo diferencial, se deberán adoptar procedimientos seguros tantopara el personal de la empresa como para la población usuaria, de tal manera que se eviten aglomeraciones, disminuyendo el riesgo de contagio y la adopción de los protocolos de bioseguridad.
- Para los operadores de las redes de alcantarillado y plantas del sistema de tratamiento de aguas residuales se recomienda:
- Evitar fumar o masticar chicle mientras se trabaja en zonas cercanas a aquas residuales.
- Si se presentan heridas abiertas, mantenerlas cubiertas con esparadrapo de seda y cambiarlas cada vez que se humedezcan. Idealmente debe ser reasignado de actividad.
- Enjuagar suavemente los ojos con agua potable o solución salina si han sido salpicados o han entrado en contacto de alguna forma con aguas residuales.
- Al terminar su jornada laboral deberán realizar limpieza y desinfección de EPP y dotación.
- Dar cumplimiento a los mecanismos para la atención de las peticiones, quejas, recursos y reclamaciones por medios electrónicos o virtuales (Recepción, asignación, trámite, respuesta y/o solución, comunicación al usuario o entidad correspondiente).
- Seguir con los mecanismos implementados por la empresa para la entrega de las facturas de los servicios públicos por medios electrónicos (correo electrónico, o redes sociales aplicables, entre otros).
- Seguir con la implementación y promoción de medios de pago electrónicos para las facturas de los servicios públicos (PSE, Banca Móvil, entre otros) con el fin de evitar el desplazamiento de los usuarios a las entidades recaudadoras o puntos de pago.
- Dar cumplimiento a los protocolos de limpieza y de bioseguridad a los trabajadores y contratistas con el fin de garantizar la prevención en todas las áreas de prestación de los servicios.
- Solicitar de acuerdo a los procedimientos establecidos por almacén, los elementos de protección personal y de bioseguridad, de acuerdo con las



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 44 de 56

recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.

PROTOCOLO EN PORTERÍA

- Evitar aglomeraciones en esta área.
- Usar de manera adecuada los elementos de protección personal.
- Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de vigilancia como la recepción o garitas, al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, cámaras, sistemas de detección, computador, mouse, radio, sillas, superficies, al finalizar cada turno.
- En las porterías se debe contar con dispensadores de gel desinfectante o alcohol al 70% y/o zona para lavado de manos.

ORGANIZACIÓN LABORAL

Se restringe el ingreso a las sedes del IBALS.A. E.S.P. OFICIAL, a personas en función de: ventas, promoción, cobranzas o en diligencias que no guarden relación directa con las actividades de trabajo. Bajo criterio del líder encargado del área se determina si es procedente la atención del proveedor que solicita el ingreso a la empresa, el cual debe acogerse al presente protocolo establecido por la organización.

INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN. RECOMENDACIONES BASICAS

- Se restringe el ingreso a las sedes del IBALS.A. E.S.P. OFICIAL, a personas en función de: ventas de alimentos y que no guarden relación directa con las actividades de trabajo.
- Las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después de cada servicio.
- Cuando se requiera consumir alimentos en la empresa, se debe tener en cuenta que la alimentación debe ser en diferentes turnos, para evitar aglomeraciones en esta área.
- Las áreas de alimentación deben tener buena ventilación.
- Antes y después de ingerir los alimentos los trabajadores deberán lavarse correctamente las manos.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 45 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

- En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.
- Evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin
- Al terminar de consumir los alimentos, el funcionario deberá disponer de paños y alcohol al 70% para asear el área donde consumió los alimentos.
- Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.

MEDIDAS LOCATIVAS

- Se dispondrá en las áreas comunes y en las zonas de trabajo, puntos de desinfección de las manos.
- Se deberá mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos que no sean indispensables para la labor del trabajador.
- Se dispondrá en las áreas de mayor circulación tales como: la recepción, las oficinas, las bodegas o planta, la cafetería, las zonas de correspondencia entre otros, gel desinfectante o alcohol al 70%.
- Si en las áreas comunes existe mobiliario, estos también deben ser desinfectados, para ello deberá realizarse la limpieza de toda la estructura de los puestos de trabajo, incluidos las superficies las sillas, las cajoneras, las manijas de las cajoneras, los buzones de correspondencia, los pasamanos de escaleras, las rampas y el mobiliario para atención al cliente.
- El área de Gestión y Ambiente Físico, deberá garantizar la existencia de agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas desechables en cada uno de los baños de la organización.
- Se deberá disponer de canecas con tapa y con dispositivo de pedal para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por el personal que sean de un solo uso o desechables.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-O-025	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 46 de 56	

HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN

Instalar al ingreso de las áreas dispensador de soluciones higienizantes para que se pueda garantizar la higiene de manos al ingreso a las áreas.

Realizar limpieza y desinfección de elementos de uso compartido como impresoras, equipos de cómputo (cuando aplique), equipos de oficina entre otros.

Ver anexo 8. <u>Guía de limpieza y desinfección de superficies, herramientas y elementos</u> de protección personal.

INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

Los proveedores, clientes y visitantes son personas vitales para las organizaciones, no están excluidos de los protocolos empresariales frente a la prevención de la Covid-19, para los cuales se tienen presente las siguientes orientaciones:

- Los contratistas y/o visitantes están obligados a cumplir con las normas de higiene y seguridad delineados en el presente protocolo, así como los consignados en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los contratistas son responsables de su propia dotación y uso adecuado de los EPP.
- Para el ingreso a las instalaciones de la empresa será obligatorio el uso permanente del tapabocas durante el tiempo que permanezca en la empresa.
- Deben evitar aglomeraciones
- Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, agendas, cuadernos, etc.
- Deben aplicar las medidas generales de prevención frente a la COVID 19 relativas al lavado de manos, adecuada ventilación.
- Deberán hacer uso del gel desinfectante o alcohol ubicados en las zonas de porterías y zonas comunes dispuestas por parte de la empresa.
- Para el pago de cuentas la empresa fomentará el pago por medio de las plataformas digitales y/o electrónicamente, para reducir el uso de dinero en efectivo.
- Los contratistas y visitantes, son responsables por mantener el orden y aseo en los lugares de trabajo.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

COVID-19

CÓDIGO:	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 47 de 56	

- Los contratistas coordinaran el programa de actividades con el supervisor y/o líder del proceso, para garantizar el distanciamiento físico.
- Los contratistas continuarán bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el manual del contratista.
- Los visitantes continuarán bajo el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en los protocolos para ingreso de visitantes.

DURANTE LA SOCIALIZACIÓN DE OBRAS, ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.

En el desarrollo de las visitas a campo se debe evitar el contacto físico y mantener las recomendaciones del distanciamiento físico (Evitando aglomeraciones)

Se evitará el ingreso al domicilio de los beneficiarios del proyecto salvo casos excepcionales que lo ameriten, solo accederá al mismo un funcionario del contratista o de la empresa con las debidas precauciones sanitarias y evitando todo contacto con las personas que habiten en el domicilio.

No se recomienda recibir ninguna clase de alimentos ni bebidas que se brinden por parte de la comunidad que no puedan ser desinfectadas.

DURANTE LAS LABORES DE MENSAJERIA

El personal que presta los servicios como auxiliar de mensajería deberán realizar la limpieza y desinfección del vehículo donde se llevan la correspondencia; así como del maletín u otros elementos donde se cargan los mismos, al comenzar y terminar su jornada.

Debe desinfectar el vehículo utilizado de ida y al regreso de cada entrega con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice (maletín, cascos, guantes, gafas, etc.)

Deben cumplir con el protocolo de lavado adecuado de manos. Así mismo, al terminar los servicios y al salir del sitio de entrega y cuando se retire los guantes si son para manejo de vehículo automotor, motocicleta o bicicleta. De no tener alcohol utilizar el gel desinfectante.

Para la entrega de los documentos, obligatoriamente deberán hacer uso de tapabocas y guantes.



04/05/2022 **VERSIÓN:05**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Página 48 de 56

FECHA VIGENCIA:

CÓDIGO:

SG-O-025

Mantener permanentemente gel desinfectante.

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para Covid-19, como cascos, guantes, y ropa de trabajo. Llevar un registro de entregas de documentación con dirección y teléfono que sirva como referencia para las autoridades sanitarias en caso de que alaún funcionario salga positivo para COVID-19 y se puedan rastrear los contactos, siguiendo los lineamientos de las autoridades de salud. Dicho registro será desarrollado por el área encargada del SIG.

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Si una persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se debe aislar inmediatamente. El líder del proceso, deberá informar de manera inmediata al área de Gestión Humana y de Seguridad y Salud en el trabajo. Se direccionará al usuario y/o trabajador según indicaciones, hacia su IPS atendedora. Si el sospechoso es un trabajador.

Con el fin de establecer un proceso de vigilancia para detectar trabajadores con síntomas respiratorios, se actualizará la base datos con información relacionada con condiciones de salud, identificando personal con sintomatología que puede ser vulnerable al covid-19 y poder establecer alertas de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

El IBAL SA ESP OFICIAL proveerá las facilidades para que un trabajador que tenga síntomas compatibles con COVID 19 pueda aislarse de forma temprana, contribuyendo a cortar con la transmisión de la COVID.

En el caso de las personas asintomáticas identificadas como contactos estrechos de casos sospechosos y confirmados, siempre que se mantengan sin ningún síntoma, si están vacunadas completamente, no están obligadas a hacer aislamiento preventivo, aunque deben extremar las medidas básicas de bioseguridad.

En caso de que no haya incapacidad laboral, los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico.



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 49 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El aislamiento de las personas será por 7 días continuos desde el inicio del primer síntoma, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.

Cuando el trabajador se encuentre sintomático y pueda realizar trabajo en casa, debe aislarse por 7 días continuos, realizando el respectivo trabajo en casa y solicitar a su EPS certificado de aislamiento por este tiempo. Si el trabajador pertenece al área operativa y/o no pueda realizar trabajo en casa, debe solicitar a su EPS la respectiva incapacidad durante el tiempo de aislamiento y entregarla de forma oportuna a su jefe inmediato y gestión humana.

El IBAL SA ESP Oficial debe prever un manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico), información que debe ser provista a la ARLo a la EAPB en caso de detectar brotes.

El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al área de Gestión Humana y líder del proceso para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El trabajador deberá acatar las recomendaciones que le sean brindadas tanto por la secretaria de salud y/o EPS a la cual se encuentra afiliada, con el fin de prevenir la propagación del virus SARS CoV2.

Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata, para lo cual el personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Ver anexo 9. <u>Mapa de Riesgo (reposara en el área de seguridad y salud en el trabajo</u> por contener datos confidenciales del personal.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

	CÓDIGO:
	SG-O-025
	VIGENCIA:
	04/05/2022
V	ERSIÓN:05
Págir	na 50 de 56

QUE ES EL RASTREO DE CONTACTOS Y COMO SE HACE EN PRASS

La idea básica del rastreo de Contactos es detectar los potenciales Casos producto del contacto con un Caso Confirmado o Caso Sospechosos/Probable y aislarlos de inmediato para limitar la transmisión del virus. El Rastreo de Contactos inicia desde el momento en que se identifica un Caso Sospechoso/Probable y se procede a levantar el Mapa de Contactos de esta persona (se estima un promedio de 20 Contactos en total por persona). Este levantamiento de información se realiza mediante comunicación directa con el Caso y siempre resguardando y respetando la privacidad y confidencialidad de la información. En PRASS el Rastreo de Contactos es ejecutado desde el Nivel Central y las Entidades Territoriales de dos formas:

- Rastreo telefónico a través de Contact center: Por medio de una llamada telefónica al caso sospechoso/probable. Este es el método ideal teniendo en cuenta la rapidez para el acceso a la información, la relación costo beneficio y que se cumple fácilmente con las medidas de bioseguridad. Está a cargo del Contact Center Nacional de Rastreo (CCNR).
- Rastreo Presencial en campo mediante equipo de rastreadores: Cuando se trata de una persona que se encuentra en un lugar de difícil acceso a comunicación telefónica como personas ubicadas en lugares remotos, comunidades en resguardos indígenas, personas en veredas, etc. Los rastreadores del equipo de cada entidad Territorial, cumpliendo con su función de acciones en salud Pública, deben realizar una visita de manera presencial guardando todas las medidas de bioseguridad.

En la siguiente imagen se detallarán los pasos a seguir para investigar los casos y rastrear los contactos, así como su consecuencia:



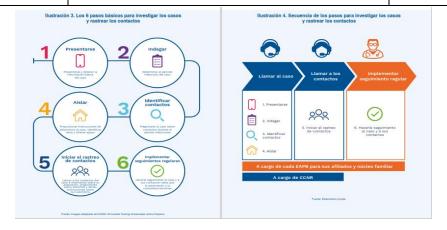
SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022

VERSIÓN:05

CÓDIGO:

Página 51 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



COMO SE REALIZA EL MONITOREO DE SINTOMAS DE COVID19 EN LA EMPRESA

Los trabajadores realizan el ingreso de datos en el formato de "reporte diario condiciones de salud, toma de temperatura y lavado de manos". Cuando los trabajadores ingresan un número mayor o igual a 38°C en la temperatura, marcan algún síntoma, si han tenido contacto estrecho con algún positivo o realizan un lavado de manos menor a 10 veces o inferior a 4 veces la higienización de las manos, se genera una alarma al área de seguridad y salud en el trabajo, quien realiza seguimiento a través de llamada o WhatsApp a cada una de las personas referidas en la alarma.

Para las personas que han salido con resultado positivo de SARS Cov2, se les realiza seguimiento a su estado de salud por los días en los que se encuentren en aislamiento.

PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A COVID-19.

La empresa mantendrá la confidencialidad con la protección de datos del afectado; posteriormente se llamará a la línea de atención dispuesta por la autoridad de salud, se mantendrá una distancia de al menos un metro y si no tiene tapabocas se le suministrara para que lo utilice todo el tiempo; además se le comunicara al jefe inmediato.

Si se requiere transportarlo, se debe cumplir con los lineamientos establecidos y se



CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022 VERSIÓN:05 Página 52 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

mantendrá un canal de comunicación permanente y le tendrá que notificar a la EPS a la cual se encuentra afiliado y a la autoridad de salud para valoración médica y determinación de aislamiento o incapacidad según corresponda.

Si la prueba sale positiva y/o se encuentra con síntomas relacionados con la COVD 19, el trabajador debe permanecer en aislamiento obligatorio y continuo de 7 días. Una vez se informa a la persona que debe iniciar su aislamiento, es importante dejar muy claro que, en la mayoría de las situaciones, esta se puede llevar en casa, haciendo énfasis en la importancia de extremar los cuidados de bioseguridad con los convivientes (uso de tapabocas, distanciamiento, desinfección frecuente de superficies, y no compartir cama, baño y utensilios).

Cada una de las personas que se tenga que aislar debe permanecer en su lugar de aislamiento y abstenerse de salir (hogar, hotel o cualquiera que sea el sitio definido para este fin). El IBAL SA ESP OFICIAL implementara mecanismos de seguimiento como llamadas de verificación y otros, para comprobar que se está cumpliendo rigurosamente con el aislamiento.

La EPS y la secretaría de salud que corresponda, deberán evaluar el estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamient o preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso inicialmente a la EPS para que evalúen su estado. Por parte de la secretaria de salud municipal se adelanta una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho, dicha lista se entrega al área de seguridad y salud en el trabajo, correspondiente para dar seguimiento.

Se debe mantener de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones de la empresa.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-O-025	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA: 04/05/2022	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 53 de 56	

PREVENCIÓN DE CONTAGIO

Establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

Los funcionarios deberán informar a su líder del proceso y al área de gestión Humana – Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

Todo el personal deberá asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado, prevención, bioseguridad y nuevos lineamientos.

Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

El personal operativo que realice sus actividades en terreno mantendrá en todo momento las medidas de bioseguridad.

PLAN DE COMUNICACIONES

Intensificar las acciones de educación, información y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

Contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.

Divulgar las medidas contenidas en la Resolución 692 del 29 de abril del 2022 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, nuevos lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SG-O-025 FECHA VIGENCIA: 04/05/2022	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 54 de 56	

COVID-19 en el país, difundidos en la circular 004 del 7 de enero de 2022.

Divulgar a la población trabajadora la actualización de los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Desde el área de Gestión tecnológica, se deberá establecer un link en la página web, donde se encuentre disponible las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en prevención del covid-19.

Desde el área de seguridad y salud en el trabajo, se dispondrá de información general el cual se difundirá por medio de las plataformas virtuales, correos electrónicos, intranet, spark, relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición, Factores de riesgo del hogar y la comunidad, Factores de riesgo individuales, autocuidado y pausas activas Signos y síntomas, Importancia del reporte de condiciones de salud, Uso adecuado de los EPP, Lavado de manos. Limpieza y desinfección y la importancia de mantener una buena ventilación de manera permanente.

Promover en los trabajadores del IBAL SA ESP Oficial difundir las medidas de autocuidado en sus hogares.

Que el Plan Nacional de Vacunación ha avanzado de acuerdo a las metas propuestas, la ejecución del mismo no ha culminado y aún persisten situaciones de riesgo que deben ser atendidas con medidas específicas, dado que según el reporte diario de dosis aplicadas consolidado por la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social, con corte a 02 de noviembre de 2021, se han aplicado 47.404.063 dosis, sin embargo, para alcanzar la meta del plan prevista para el año 2021, esto es vacunar el 70% de la población mayor de 12 años, faltan por iniciar el esquema de vacunación 8.975.308 personas que pertenecen a los diferentes grupos que integran las etapas del mencionado plan, las cuales se consideran susceptibles de contagio por el virus SARS-CoV-2.

Indicaren toda actividad deportiva, cultura, recreativa, de integración o de ocio, patrocinadas o autorizadas por la empresa, que se debe presentar de forma obligatoria el carné de vacunación contra el Covid-19 o certificado digital de



CÓDIGO: SG-O-025 **FECHA VIGENCIA:** 04/05/2022 **VERSIÓN:05** Página 55 de 56

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

vacunación disponible en el link: mivacuna.sispro.gov.co, en el que se evidencie, esquema de vacunación completo.

GESTION DEL CAMBIO

El IBAL SA ESP Oficial, debido a la situación de emergencia actualizará permanentemente los documentos que se vean afectados por los cambios generados con la pandemia de la covid-19.

Derivado del decreto 1615 de 2021, se adiciona la exigencia del carnet de vacunación por covid-19 para actividades deportivas, cultura, recreativa, de integración o de ocio, así como el espacio de un día libre por cumplimiento del esquema de vacunación por covid-19.

Se incluye Circular 003 del 12 de enero del 2022 del Ministerio del Trabajo. Exigencia de esquema de vacunación COVID-19 a trabajadores de los sectores productivos abiertos al público.

Circular conjunt a 004 del 13 de enero de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo. Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS – CoV-2 (COVID-19).

Boletín No. 17 de 2022 del Ministerio de Salud. Gobierno Nacional toma nuevas decisiones frente a Ómicron, permitiendo la aplicación de dosis de refuerzo a partir de los cuatro meses de completado el esquema inicial.

Boletín No. 140 de 2022 del Ministerio de Salud. Territorios con más del 70% de vacunación podrán dejar de usar tapabocas en espacio público.

Boletín No. 282 del 25 de abril de 2022. Uso del tapabocas se solicitará únicamente en espacios de servicios de salud, hogares geriátricos, espacios cerrados escolares y en transporte en general.

Resolución 666 del 28 de abril de 2022. Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, 222, 738, 1315, 1913 de 2021 y304 de 2022

Resolución 692 del 29 de abril de 2022. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO:	
SG-O-025	
FECHA VIGENCIA:	
04/05/2022	
VERSIÓN:05	
Página 56 de 56	